RESOLUCIÓN Nº. 082/2018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESCOBAR ADJUDICA A LA EMPRESA CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: COSNTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA TERESITA DE ESCOBAR

Escobar, 15 de Octubre de 2018

Visto: El procedimiento de Contratación por LCO Nº 03/2018 ID Nº 352162 y, -----

Considerando: El Dictamen del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Escobar fechada el 12 de Octubre de 2018 que transcripta dice:

Documentación de los oferentes:
Acto seguido, se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

DOCUMENTOS SUSUTANCIALES QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA	***OFERENTES***				
	Consultora Giménez e hijos	***EMPAICSA***	***Global Construcciones***	***Luxus Consultora***	***CONSULTORA SAN MIGUEL***
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales			CUMPLE	CUMPLE	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.* (actividad económica principal) construcciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Oferentes Individuales - Personas Jurídicas					

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A

Comparación de Ofertas:
Verificado las ofertas económicas y subsanados los errores aritméticos del oferente Consultora San Miguel, se procede a la elaboración de la Planilla de Precios ofertados:

OFERENTES	*OFERENTES, Formulario de Ofertas en Gs.*
CONSULT. GIMENEZ E HIJOS	602.040.000
EMPAICSA	543.497.173
GLOBAL CONST. Y SERVICIOS	625.000.000
LUXUS CONSULTORA	615.870.979
CONSULTORA SAN MIGUEL	471.100.000

Recomendación de adjudicación:
Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 -3** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, en consecuencia se recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta: ***G. 471.100.000 (guaraníes Cuatrocientos setenta y un mil cien mil)*** Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta Acta de Apertura correspondiente, copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar. -
Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

POR LO TANTO
LA INTENDENCIA MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º - ADJUDICAR, A la Firma CONSULTORA SAN MIGUEL RUC 422628 – 3 para la Ejecución de la Obra: Construcción de Col. Nac. Sta. Teresita de la ciudad de Escobar, según Especificaciones Técnicas del Llamado, por el monto total de Gs. ***471.100.000 (guaraníes Cuatrocientos setenta y un millones cien mil)*** por los motivos expuestos en el Visto y Considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2º - COMUNICAR, al Adjudicado por los medios correspondientes.----------

Art. 3º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio Reinerio Ruiz Díaz F.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN J.M Nº 93 /2018

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO EN EL COL. NAC. STA. TERESITA Y AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL INICIO DE LA OBRA CONFORME AL PBC Y A LA AUTORIZACIÓN DEL MEC

Escobar, de Octubre de 2018

VISTO y CONSIDERANDO La Adjudicación por parte del ejecutivo municipal al proceso de llamado LCO Nº 03/2018 Construcción de Tinglado en el Col. Nac. Sta. Teresita de Escobar, que el PBC ha sido aprobado según Resolución J. M. Nº 87, que el proceso se ha ajustado a las condiciones y prescripciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y,----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º- APROBAR, la adjudicación para la Construcción de Tinglado en el Col. Nac. Sta. Teresita y autoriza al ejecutivo municipal el inicio de la obra conforme al PBC y a la autorización del MEC.----------

Art. 2º- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR · SECRETARIA ·

Marcelino U. Sánchez L.
Secretario J. Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE ESCOBAR · PRESIDENCIA ·

Gabriel R. Sánchez Peña
Presidente H. Junta Municipal